



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD EN JUMILLA 2017.

El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, convoca el CONCURSO DE ESCAPARATES, NAVIDAD EN JUMILLA 2017 con motivo de la celebración de la Navidad, que se registrará de acuerdo con las siguientes Bases:

1. El objetivo es impulsar el pequeño y mediano comercio, al mismo tiempo que reconocer el esfuerzo de los comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio.
2. Pueden participar todos aquellos pequeños y medianos comercios y servicios del municipio de Jumilla que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - b) Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Jumilla.
 - c) Tener escaparate (espacio cerrado con cristales y situado al frente de un establecimiento, que sirve para exponer los productos ante el público) y decorarlo con motivos navideños como mínimo durante el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2017 y el 7 de enero de 2018.
3. La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparatismo será el Ayuntamiento de Jumilla.
4. El tema a desarrollar será alegórico al ambiente propio de las Fiestas Navideñas y siempre combinándolo con los productos propios del establecimiento, valorando además los siguientes aspectos: creatividad, imagen, iluminación, originalidad, composición y colorido.
5. Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a estas Bases entre el día 13 y 21 de diciembre de 2017 hasta las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

14:00 horas en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla. Para más información pueden contactar con el Servicio de Economía y Empleo en el teléfono 968 782020 – Ext 254 – Ext 210. Las bases estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Jumilla www.jumilla.org

6. Es obligatorio que los comercios participantes tengan su establecimiento iluminado y en las condiciones que permita al Jurado visualizar claramente el escaparate en su conjunto. Todo comercio que tenga su escaparate cerrado o sin la iluminación correspondiente quedará automáticamente fuera de concurso, así como aquellos que a la hora de realizar la visita por el Jurado no estuviera arreglado, de acuerdo a las Bases de este concurso.
7. Se establecen tres categorías: primer premio, segundo premio y tercer premio. A cada una de las categorías premiadas el Ayuntamiento de Jumilla le hará entrega de un diploma distintivo del premio obtenido siendo los premios los siguientes:
 - a) Primer premio: 400,00 € en metálico patrocinado por la empresa INAM, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
 - b) Segundo premio: 300,00 € en metálico patrocinado por ACO3, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
 - c) Tercer premio: 200,00 € en metálico patrocinado por RIEGOS AGO, S.L.
8. El fallo del presente concurso, se realizará en base a la decisión de un jurado compuesto por:
 - o Un trabajador del Ayuntamiento de Jumilla.
 - o Un representante de cada empresa patrocinadora.
 - o El Concejal de Comercio del Ayuntamiento de Jumilla o persona en quién delegue.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Este jurado certificará mediante un acta los establecimientos ganadores en el Concurso de Escaparatismo de Navidad 2017 y dotará de los diversos premios a los establecimientos ganadores.

Con la finalidad de conocer de primera mano los escaparates de los establecimientos participantes, los miembros del jurado visitarán los escaparates de los comercios desde el 26 hasta el 28 de diciembre de 2017. El Jurado se reunirá el día 29 de diciembre para emitir el fallo que se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Jumilla y de los medios de comunicación.

9. La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Jumilla se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios de estas bases así como la composición del jurado.
10. El Jurado podrá declarar desiertos alguno o la totalidad de los premios convocados, si lo estimase oportuno.
11. Para participar en el Concurso de Escaparatismo “**Navidad en Jumilla 2017**”, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como Anexo I en estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Jumilla, quién podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación y/o a su criterio no se ajustan a la finalidad del objeto del concurso, al contenido de las presentes bases o pueda inferir en el normal desarrollo del evento. El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes conlleva automáticamente la exclusión de la misma.